

PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA ENCUADRAMIENTO INICIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PAS.

Ayer se procedió a la presentación, a las secciones sindicales, de la aplicación creada por los servicios de nuestra universidad para el encuadramiento inicial en la carrera profesional del PAS.

Se informa que este proceso **es un PRE-ENCUADRAMIENTO**, ya que aún no se dispone de la autorización e informe de homogeneidad necesarios de la Generalitat, para ello se establecerá un plazo comprendido **entre el día 27 de abril y el 11 de mayo**, ambos incluidos.

Este encuadramiento, **se hará de acuerdo a la redacción vigente del Decreto 186/2014, con la antigüedad y méritos a fecha de 1 de enero de 2017, por lo que, por ahora, podrán hacerlo el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo.**

Las modificaciones en el cómputo de años y extensión de la aplicación de la carrera profesional al personal interino se harán a medida que se vayan trasladando al Decreto las mejoras obtenidas en la negociación llevada a cabo en la Mesa de Función Pública y de la traslación de la sentencia del Tribunal Supremo, que de momento no se ha realizado.

El acceso a la aplicación podrá hacerse en el ENTREU y en la SEDE ELECTRÓNICA PERSONAL, además se habilitará un banner visible y accesible en la página web de la Universitat.

CCOO considera necesario hacer este pre-encuadramiento porque ayudaría, por un lado, a conocer al propio trabajador o trabajadora cómo quedaría encuadrado y por otro lado permitiría, a la Gerencia, conocer la

situación real y hacer una planificación de cursos de formación para aquellas personas que carecen de mérito alguno. Además, este encuadramiento podría agilizar el proceso administrativo una vez tengamos la autorización e informe dando validez a este encuadramiento.

CCOO considera que la aplicación es una herramienta sencilla y de fácil uso, en la que se siguen varios pasos que finalizan con una resolución de encuadramiento. Además, la aplicación permite que, si por cualquier circunstancia hubiésemos cometido errores o consideramos alegar un mérito diferente, **siempre dentro del plazo establecido**, se podrá modificar o presentar otra solicitud siendo válida la última presentada.

No obstante, la Gerencia remitirá un correo informando del proceso y plazos a todo el PAS.

Cualquier duda sobre este tema podéis trasladarla a ccoo@uv.es